

# INFORMACIONES SANITARIAS

6 de mayo de 1994

Vol. 7 - Nº 18

## Contenido

Invalidación del diagnóstico de peste aviar en los Países Bajos	71
Enfermedad de Newcastle en los Países Bajos	71
Enfermedad vesicular del cerdo en los Países Bajos: ausencia de zonas infectadas	72
Peste porcina clásica en Alemania	72
Peste porcina clásica en la República Checa	73
Invalidación del diagnóstico de peste bovina en el Estado de Mizoram (India) en noviembre de 1991	74

## INVALIDACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE PESTE AVIAR EN LOS PAÍSES BAJOS

*Traducción del texto de un fax recibido el 3 de mayo de 1994 del doctor C.C.J.M. van der Meijs, Jefe de Servicios veterinarios, Ministerio de Agricultura, Gestión de Recursos Naturales y Pesca, La Haya:*

El 7 de abril de 1994 se observó un foco de influenza aviar (IA) en emúes, ñandúes y casuarios (véanse *Informaciones Sanitarias*, 7 [16], 68), el cual se señaló a la OIE el 20 de abril de 1994. En una de estas aves se aisló el virus de la IA, subtipo H5. Se utilizó este aislado para la determinación del índice de patogenicidad intravenosa (IPIV). Los resultados preliminares indicaban que el índice sería superior a 1,2, lo que permitía establecer el diagnóstico de peste aviar, de acuerdo con la Decisión 92/40/CEE de la Comisión de las Comunidades Europeas. Por consiguiente, el 19 de abril de 1994, antes de recibir los resultados definitivos del IPIV, se decidió proceder al sacrificio y a la destrucción de las aves.

El Laboratorio de Referencia de la OIE para la peste aviar (Laboratorio Veterinario Central, Weybridge, Reino Unido) caracterizó el aislado neerlandés como un virus de influenza de subtipo H5 N9, que tenía, en el sitio de división del virus, la secuencia de aminoácidos que suele encontrarse en todos los virus de la influenza H5 no patógenos.

Se supone que la determinación, por el Instituto Veterinario Central de Lelystad, de un IPIV superior a 1,2, se debe a una interferencia simultánea con un virus velogénico de la enfermedad de Newcastle. Se están llevando a cabo investigaciones complementarias.

Estos acontecimientos nos inducen a rectificar la información según la cual los Países Bajos están infectados de peste aviar, conforme a la definición de la OIE (véase *Manual of Standards for Diagnostic Tests and Vaccines*, pág. 126). Por consiguiente, los Países Bajos mantienen su condición de país libre de peste aviar.

\*  
\* \*

## ENFERMEDAD DE NEWCASTLE EN LOS PAÍSES BAJOS

*Traducción del texto de un fax recibido el 4 de mayo de 1994 del doctor C.C.J.M. van der Meijs, Jefe de Servicios veterinarios, Ministerio de Agricultura, Gestión de Recursos Naturales y Pesca, La Haya:*

S. R. - 2 Nº 3

*Fecha final del período del informe anterior:* 12 de abril de 1994 (véanse *Informaciones Sanitarias*, 7 [15], 64).

*Fecha final del período del presente informe:* 29 de abril de 1994.

*Número de focos diferentes reconocidos hasta la fecha:* cuatro (4).

Identificación geográfica del nuevo foco:

4. municipio de Kootwijkerbroek (52° 08' N - 5° 38' E).

Detalles relativos al nuevo foco:

Nº	Especie	Número de animales en el foco	Número de casos	Número de muertes	Número de animales destruidos	Número de animales sacrificados
4	avi	14.500	...	...	14.500	0

Comentarios relativos a los animales afectados: pollos de engorde.

Comentarios sobre la epidemiología de la enfermedad: este foco dista aproximadamente 300 metros del foco nº 3.

Medidas de control y de vigilancia adoptadas durante el período que abarca el presente informe: sacrificio sanitario, instauración de una zona de protección y de una zona de vigilancia, prohibición de los transportes de aves de corral, huevos y camas.

\*  
\* \*

### ENFERMEDAD VESICULAR DEL CERDO EN LOS PAÍSES BAJOS Ausencia de zonas infectadas

Traducción del texto de un fax recibido el 2 de mayo de 1994 del doctor C.C.J.M. van der Meijs, Jefe de Servicios veterinarios, Ministerio de Agricultura, Gestión de Recursos Naturales y Pesca, La Haya:

S. R. - 2 Nº 4

Fecha final del período del informe anterior: 30 de marzo de 1994 (véanse *Informaciones Sanitarias*, 7 [15], 61).

Fecha final del período del presente informe: 2 de mayo de 1994.

El último foco de enfermedad vesicular del cerdo apareció en los Países Bajos el 28 de febrero de 1994. Se sacrificaron y destruyeron todos los animales, y la explotación fue limpiada y desinfectada.

Conforme al Artículo 2.1.3.2. del *Código Zoonosario Internacional* de la OIE, ya no queda ninguna zona infectada de enfermedad vesicular del cerdo en los Países Bajos desde el 30 de abril de 1994.

\*  
\* \*

### PESTE PORCINA CLÁSICA EN ALEMANIA

Traducción del texto de un fax recibido el 3 de mayo de 1994 del doctor N. Voetz, Jefe de Servicios veterinarios, Ministerio de Alimentación, Agricultura y Bosques, Bonn:

Fecha final del período del informe anterior: 27 de abril de 1994 (véanse *Informaciones Sanitarias*, 7 [17], 69).

Fecha final del período del presente informe: 2 de mayo de 1994.

Número de focos diferentes reconocidos desde principios de 1994: cincuenta y uno (51).

Identificación geográfica de los nuevos focos:

50/94. Stralsund, Land de Mecklenburgo-Pomerania

51/94. municipio de Diepholz, departamento de Hannóver, Land de Baja Sajonia.

Detalles relativos a los nuevos focos:

Nº	Tipo de cría*	Número de animales en el foco	Número de casos	Número de muertes	Número de animales destruidos	Número de animales sacrificados
50/94	engo.	682	160	0	682	0
51/94	engo.	400	50	2	398	0

\* engo.: cerdos de engorde

Nº	Diagnóstico	Origen de la enfermedad
50/94	prueba de inmunofluorescencia directa	origen desconocido, investigaciones en curso
51/94	aislamiento viral	origen desconocido, investigaciones en curso

Medidas de control y de vigilancia adoptadas durante el período que abarca el presente informe: sacrificio sanitario e imposición de todas las medidas sanitarias necesarias.

\*  
\* \*

### PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA REPÚBLICA CHECA

Traducción del texto de un fax recibido el 4 de mayo de 1994 del doctor L. Celeda, Director Adjunto de Servicios Veterinarios, Praga:

S. R. - 1

Indole del diagnóstico: 3 de mayo de 1994.

Fecha de la primera comprobación de la enfermedad: 26 de abril de 1994.

Número de focos diferentes reconocidos hasta la fecha: uno (1).

Identificación geográfica del foco: población de Turovec, departamento de Tábor (región de Bohemia del Sur).

Detalles relativos al foco:

Nº	Especie	Número de animales en el foco	Número de casos	Número de muertes	Número de animales destruidos	Número de animales sacrificados
1	sui	2.523	538	16	2.507	0

Comentarios relativos a los animales afectados: cerdos de engorde.

Comentarios relativos al diagnóstico: diagnóstico clínico, necrópsico y laboratorial (CTB-ELISA\* y aislamiento del virus en células PK-15).

Comentarios relativos, hasta la fecha, a la epidemiología de la enfermedad: no se ha detectado todavía el origen de la contaminación. El foco se sitúa en una región donde la peste porcina clásica es enzoótica en jabalíes, y en la que la enfermedad se confirmó por última vez en diciembre de 1993 en jabalíes).

Medidas de control y de vigilancia adoptadas hasta la fecha: sacrificio sanitario, desinfección, instauración de una zona de protección y de una zona de vigilancia de 10 km de radio alrededor del foco. Se está llevando a cabo una encuesta serológica en todas las granjas ubicadas en estas zonas, donde se prohíben el transporte y el sacrificio de animales.

\* CTB-ELISA: prueba inmunosorbente vinculada con enzimas, denominada "complejo, de captura y bloqueo"

\*  
\* \*

**INVALIDACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE PESTE BOVINA  
EN EL ESTADO DE MIZORAM (INDIA) EN NOVIEMBRE DE 1991**

*Traducción del texto de un fax recibido el 5 de mayo de 1994 del doctor P.N. Bhat, Comisario de Ganadería, Ministerio de Agricultura, Nueva Delhi:*

Las Autoridades del Estado de Mizoram comunican que los exámenes laboratoriales realizados en muestras tomadas del foco señalado en este Estado en noviembre de 1991 (véase *Boletín* de la OIE, vol. 104, n° 5, pág. 331), han dado resultados negativos. Por lo tanto, no hubo focos de peste bovina en el Estado de Mizoram en noviembre de 1991.

\*  
\* \*

Las denominaciones utilizadas en esta publicación y la forma en que se presentan en ella los datos no implican ningún juicio por parte de la Oficina Internacional de Epizootias respecto de la situación jurídica de los países y territorios citados, sus autoridades, o la configuración de sus fronteras o límites.

Los datos publicados proceden, salvo indicación contraria, de las declaraciones hechas a la Oficina central de la OIE por las Administraciones veterinarias de dichos países o territorios.